MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 210.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2014, A LA EMPRESA BARCOS Y RODADOS S.A.

Asunción, 13 de marzo de 2014

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación Nº03/2014, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la "Adjudicación de Combustible", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 269099, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Empresa Barcos y Rodados S.A; en virtud que la citada Empresa ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las normativas vigentes. -----*

Que, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. ----------

Que, el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 expresa en su último párrafo: "...las ofertas se aceptaran siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", en ese sentido se constata que la firma BARCO Y RODADOS S.A., cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, Resolución N° 27 del 13/01/1989, del MIC, autorización de funcionamiento como empresa distribuidora de productos derivados de la refinación del petróleo, Titulo de Marca, Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica de acuerdo a lo solicitado, etc. y presenta copia de contratos de provisión y facturación de servicios. ----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. F) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. G) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O Nº 02/14,* ***para la "Adquisición de Combustibles" a la Empresa Barcos y Rodados S.A.****, con RUC Nº.80006671-5 con un monto máximo de Gs.227.254.000(Guaraníes Doscientos Veinte y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro mil), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----*

Art. 2º ***DISPONER*** *la firma del Contrato de "Adquisición de Combustible" entre la Dirección General de Migraciones y la Empresa Barcos y Rodados S.A.----------*

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE [illegible]
Director General
Dirección General de Migraciones